

## PAUTAS PARA EL SORTEO

2018

*ORDEN EDU/91/2018, de 29 de enero, por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2017-2018*

*Artículo 11. Tribunales evaluadores.*

4. La selección de los vocales especialistas se realizará mediante sorteo entre los profesores universitarios, por un lado, y entre los catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y los profesores de los Cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas de grado superior, por otro, que lo hayan solicitado en el plazo establecido.

En lo que respecta a los profesores de enseñanza secundaria, podrán ser vocales especialistas aquellos catedráticos o profesores de enseñanza secundaria de la especialidad correspondiente que impartan bachillerato.

En cuanto a los profesores de los cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de arte plásticas y diseño y de

enseñanzas deportivas de grado superior, podrán ser vocales especialistas aquéllos que impartan Bachillerato y que cumplan con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

6. Cada tribunal actuará en las sedes que determine cada Universidad y, en cada una de ellas, se designará un responsable de sede.

### PAUTAS PARA EL SORTEO:

PRIMERO. Se procederá a realizar dos sorteos separados.

Primero se sorteará a los miembros de la Universidad y luego a los de centros.

En el caso de suplentes si hay dos: uno de Universidad, otro de centros. Si solo hay uno: en una materia, uno de Universidad, en la siguiente –en el orden fijado en el sorteo- uno de centros. El orden de las materias sorteables será: primero, materias de opción. Segundo, materias de modalidad. Tercero, resto materias fase general.

SEGUNDO: Una vez conformados los tribunales por materias y, únicamente, para los profesores universitarios seleccionados se procederá a la determinación de quiénes se destinarán a la sede de Ponferrada, siendo una persona la seleccionada, como mínimo.

Para ello, primero: se solicitará, entre los designados, quien voluntariamente desee ser adscrito a Ponferrada.

Segundo. En aquellas materias donde no haya habido ninguna propuesta se efectuará un sorteo entre los miembros ya seleccionados.